



ACUERDO No. 003

13 DE MARZO DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA A SUSCRIBIR CONVENIOS O CONTRATOS CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES (DISTRITO DE BARRANQUILLA, MUNICIPIO DE SOLEDAD Y GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON LA SUPERIOR, MODELO ITSA

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria ITSA es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que la Institución Universitaria ITSA, viene desarrollando el Proyecto de Articulación de la Educación Media con la Educación Superior, Modelo ITSA con las entidades territoriales (Distrito de Barranquilla, Municipio de Soledad y Gobernación del Atlántico) desde el año 2007.

Que para la prestación del servicio de Articulación de la Educación Media con la Educación Superior, Modelo ITSA, con las entidades territoriales (Distrito de Barranquilla, Municipio de Soledad y Gobernación del Atlántico) de la vigencia 2017, se prevé la suscripción de convenios, por una cuantía superior a los Cuatrocientos (400) Salarios Mínimos Legales Vigentes, que es la facultad otorgada al representante legal para celebrar convenios o contratos con Instituciones o personas naturales o jurídicas o entidades extranjeras, o empréstito internos y externos con destino a la institución, sin autorización del Consejo Directivo.

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal k) del artículo 26 del Estatuto General, autorizar al Rector la celebración de convenios o contratos con instituciones o personas naturales o jurídicas o entidades extranjeras, o empréstito internos y externos con destino a la institución, cuando su cuantía sea superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes, para lo cual se requiere autorizar al Señor Rector a suscribir convenios o contratos para el desarrollo del Proyecto de Articulación de la Educación Media con la Educación Superior, Modelo ITSA entre las entidades territoriales (Distrito de Barranquilla, Municipio de Soledad y Gobernación del Atlántico) y la Institución Universitaria ITSA.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Rector, a suscribir convenios o contratos, para el desarrollo de Proyecto de Articulación de la Educación Media con la Educación Superior, Modelo ITSA entre las Entidades Territoriales (Distrito de Barranquilla, Municipio de

WWW.ITSA.EDU.CO

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 • Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31

PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379 • E-mail: pa@itsa.edu.co • Nif.: 802011065-5

VIGILADA MINEDUCACIÓN





Soledad y Gobernación del Atlántico) y la Institución Universitaria ITSA, con una cuantía superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los trece (13) días del mes de marzo de 2017.

KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE
Presidente

CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario

